



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
 COMISIÓN DE JUEGOS  
 Oficina del Director Ejecutivo

RECIBIDO ENE30'24AM8:48  
 PRESIDENCIA DEL SENADO

29 de enero de 2024

A-2024-8133

SECRETARÍA DE  
 LA PRESIDENCIA DEL SENADO  
 DE PUERTO RICO

Hon. José L. Dalmau Santiago  
 Presidente  
 Senado de Puerto Rico  
 San Juan, Puerto Rico 00902

Honorable Presidente del Senado:

Conforme a lo requerido en la sección 71 inciso (g) del Capítulo 5 en el Subtítulo 1 del Título 15 de las Leyes de Puerto Rico Anotadas y en la sección 15.1 del Reglamento de Juegos de Azar de Puerto Rico del 9 de septiembre de 2015, (Reglamento 8640) según enmendado, sometemos el informe de la Operación de Máquinas Tragamonedas en los casinos de Puerto Rico para el primer semestre del año fiscal 2023-24.

Para el cierre de dicho semestre el total de Casinos en operación en la Isla fue de veinte (20). Estos veinte casinos mantuvieron en operación un promedio de cinco mil quinientas treinta y cinco (5,535) máquinas tragamonedas, las cuales generaron al Gobierno de Puerto Rico \$86,711,767.

Estos ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

Universidad de Puerto Rico	\$ 39,410,498
Fondo para el Desarrollo de la Industria Turística de Puerto Rico	\$ 11,792,800
Fondo Especial	\$ 22,371,636
Departamento de Hacienda	\$ 13,136,833

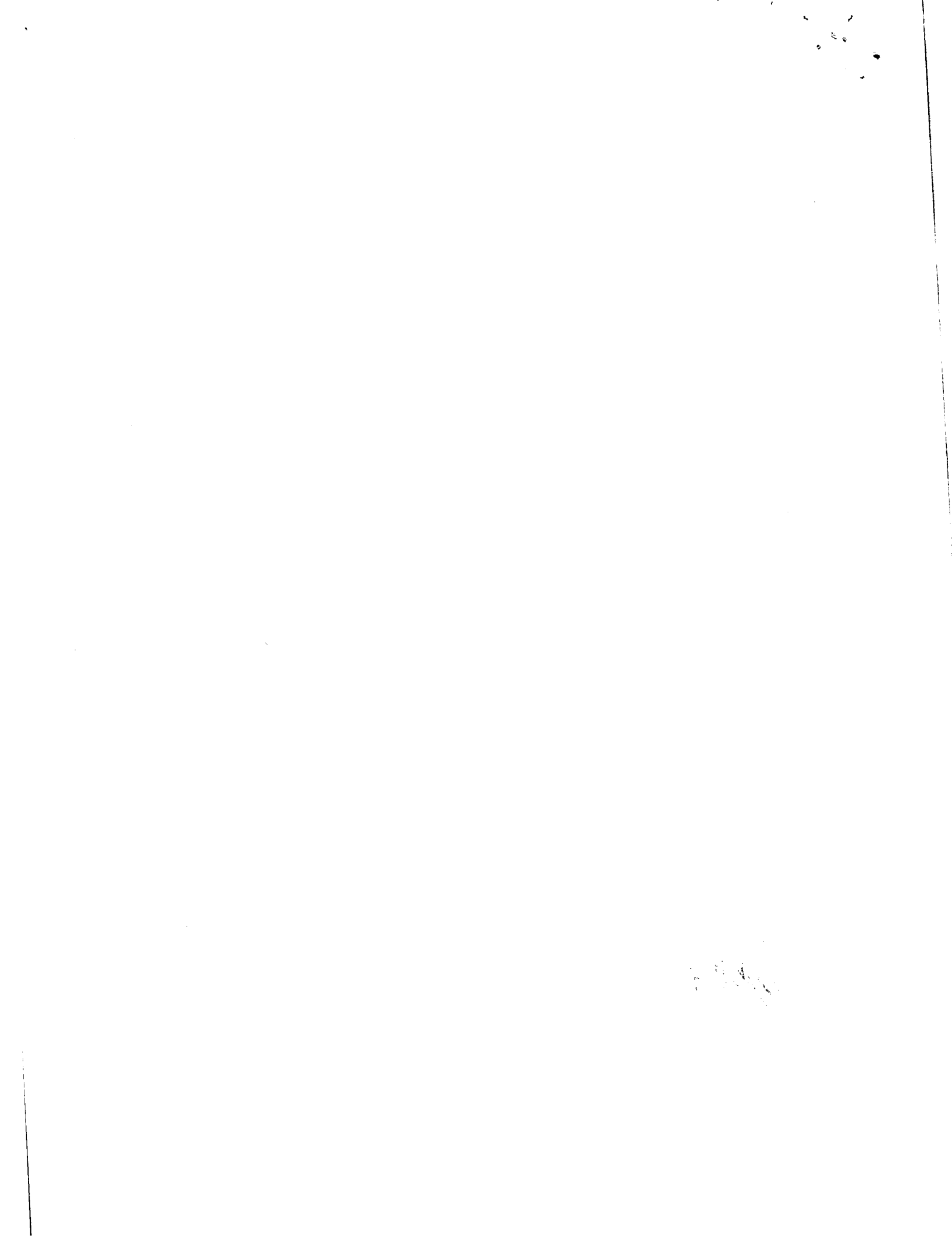
Incluimos con esta comunicación una tabla comparativa de las estadísticas relacionadas a la operación de tragamonedas, la cual compara el primer semestre del año fiscal 2023-24 contra el mismo periodo para el año fiscal 2022-23 y el 1997-98.

Estamos a su disposición para aclarar o someter cualquier información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

  
 Lcdo. Juan Santaella Marchán  
 Director Ejecutivo Interino

c. Asamblea Legislativa





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE JUEGOS

OPERACIÓN DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS  
INFORME SEMESTRAL

Este informe se publica en cumplimiento con la sección 71 inciso (g) del Capítulo 5 en el Subtítulo 1 del Título 15 de las Leyes de Puerto Rico Anotadas y la sección 15.1 del Reglamento de Juegos de Azar de Puerto Rico del 9 de septiembre de 2015, (Reglamento 8640) según enmendado.

A continuación se presenta una comparación de los resultados de la Operación de las Tragamonedas del primer semestre del año fiscal 2022-2023 y el año fiscal 2021-2022. Además, se presenta el resultado de la operación del año fiscal 1997-1998, año en que se enmendó mediante la Ley Número 24 del 26 de junio de 1997 la Ley 221 del 15 de mayo de 1948 conocida como la Ley de Juegos de Azar.

	Primer Semestre Año Fiscal 2023-2024	Primer Semestre Año Fiscal 2022-2023	Diferencia	Cambio porcentual	Año Fiscal 1997-1998
Total recaudado	\$ 1,455,905,551	\$ 1,316,907,817	\$ 138,997,734	10.55%	\$ 107,485,430
Premios	1,238,646,595	1,113,352,616	125,293,979	11.25%	30,714,859
Depósitos a cilindros de pago	-	-	-		9,861,749
Premios de enlaces progresivos pagados	<u>19,514,680</u>	<u>16,552,733</u>	<u>2,961,947</u>	17.89%	<u>3,314,109</u>
Total deducciones	<u>\$ 1,258,161,274</u>	<u>\$ 1,129,905,348</u>	<u>\$ 128,255,926</u>	11.35%	<u>\$ 43,890,716</u>
Ingreso bruto	\$ 197,744,277	\$ 187,002,469	\$ 10,741,808	5.74%	\$ 63,594,714
Mas: Vaciado de cilindros de pago	-	-	-		36,450
Menos: Llenado inicial de cilindros de pago	-	-	-		216,414
Ingreso bruto ajustado	<u>197,744,277</u>	<u>187,002,469</u>	<u>10,741,808</u>	5.74%	<u>63,414,750</u>
Costos operacionales	<u>19,681,135</u>	<u>16,381,591</u>	<u>3,299,543</u>	20.14%	<u>9,797,788</u>
Balance a distribuir	<u>\$ 178,063,142</u>	<u>\$ 170,620,878</u>	<u>\$ 7,442,264</u>	4.36%	<u>\$ 53,616,962</u>
Grupo A (Casinos):	<u>\$ 91,351,375</u>	<u>\$ 86,886,017</u>	<u>\$ 4,465,359</u>	5.14%	<u>\$ 18,229,767</u>
Grupo B (Gobierno):					
Universidad de Puerto Rico	\$ 39,410,498	\$ 38,057,494	\$ 1,353,004	3.56%	\$ 10,722,509
Fondo para el Desarrollo de la Industria Turística de Puerto Rico	\$ 11,792,800	\$ 11,387,941	404,859	3.56%	4,814,921
Compañía de Turismo	\$ 22,371,636	\$ 21,603,594	768,042	3.56%	9,127,257
Departamento de Hacienda	<u>\$ 13,136,833</u>	<u>\$ 12,685,831</u>	<u>451,001</u>	3.56%	<u>10,722,509</u>
Total Grupo B	<u>\$ 86,711,767</u>	<u>\$ 83,734,861</u>	<u>\$ 2,976,906</u>	3.56%	<u>\$ 35,387,195</u>

Nota: Los balances de estos años fiscales no han sido auditados a la fecha de este informe.



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE JUEGOS  
Oficina del Director Ejecutivo

RECIBIDO ENE30'24am8:48  
PRESIDENCIA DEL SENADO

29 de enero de 2024

Hon. José L. Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico 00902

**RE: Informe Anual a la Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico Sobre la Implementación del Sistema de Video Juego Electrónico para el Año 2023**

Honorable Presidente del Senado:

La Administración de la Industria y el Deporte Hípico, en lo sucesivo "AIDH", fue creada en virtud de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico". En virtud de la Ley Núm. 81 de 29 de julio de 2019, conocida como la "Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico", la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, en adelante "Comisión", tiene jurisdicción sobre la AIDH (ahora "Negociado del Deporte Hípico"), y todo lo relacionado a esta.

El Director Ejecutivo de la Comisión es el funcionario ejecutivo a cargo de toda la actividad hípica; este, tiene el poder y la facultad de hacer cumplir las leyes y reglamentos que rigen esta industria-deporte en Puerto Rico. La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico en pleno, es el ente que tiene la facultad de reglamentar lo concerniente al deporte hípico y a su vez funciona como ente revisor de las decisiones, órdenes y resoluciones del Director Ejecutivo.

La misión principal de la Comisión, a través del Negociado del Deporte Hípico, es la supervisión, fiscalización y fortalecimiento de la actividad hípica en Puerto Rico. En la actualidad, todos nuestros esfuerzos van dirigidos al fortalecimiento de tan importante industria, protegiendo la inversión de todos los componentes que forman parte de ésta, para brindar un espectáculo de calidad que asegure la pureza de los procesos y a su vez pueda atraer nuevos fanáticos hípicos.

La Ley Núm. 83, supra, en su Artículo 20(1) (e) establece:

El Director Ejecutivo, a partir del 1 de febrero de 2006 y posteriormente el 1 de febrero de cada año, le rendirá a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe anual sobre la implantación del Sistema de Video Juego Electrónico.

Por otro lado, el Reglamento Núm. 8859 del 28 de noviembre de 2016, mejor conocido como el *Reglamento Hípico Sobre Sistema de Video Juego Electrónico*, en la Sección 2.2 (6) establece que el Director Ejecutivo (Administrador Hípico) debe:

Someter un informe anual a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año anterior, con copia a la Junta, comenzando el 1ro. de febrero del año siguiente a la implementación del SVJ y sucesivamente cada año al primero de febrero, con relación a la implementación y la operación del SVJ, el cual contendrá, para cada operador:

- i. el ingreso neto anual generado por la empresa operadora licenciada,
- ii. el proveedor para cada agencia hípica,
- iii. el total de cantidades jugadas,
- iv. el total de cantidades pagadas,
- v. el número de terminales en operación,
- vi. número de terminales desconectados o removidos del SVJ y las causas para dicha desconexión o remoción,
- vii. el porcentaje de pago y la distribución de la Cuenta de Depósito de Ingreso Neto.

Como parte del proceso para la preparación del mencionado informe, la Comisión, a través del componente del Negociado del Deporte Hípico, utiliza la información presentada por la Empresa Operadora Licenciada, (Camarero Race Track, Corp.), sobre la actividad anual del Sistema de Video Juego Electrónico (SVJE). La Comisión recopila información de la operación de Sistema de Video Juego Electrónico y ésta es analizada, calculada y comparada con la información presentada por la Empresa Operadora Licenciada.

En cumplimiento con las mencionadas disposiciones, hemos preparado un documento, el cual se aneja con el presente informe, que recoge la información requerida sobre el Sistema de Video Juego Electrónico. Este documento es el siguiente:

**I. Informe Anual del Año 2023 sobre Sistema de Video Juego Electrónico (Anejo I):**

- a. Agencias Activas con Sistema de Video Juego (SVJ);
- b. Terminales Instalados (en operación);
- c. Dinero Jugado por el Apostador (*Handle*);
- d. Dinero Pagado al Apostador (Premios);
- e. Entrada de Apuestas en el Sistema de Video Juego (SVJ);

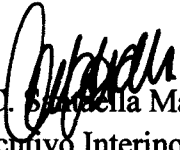
- f. Pagos de Apuestas en el Sistema de Video Juego (SVJ);
- g. Por ciento de Repago;
- h. Ganancia/Pérdida (Dinero en caja);
- i. Comisión Agentes Hípicos;
- j. Gasto Administrativo (CJGPR, NH);
- k. Distribución de 15% para Premios de Carreras (Dueños);
- l. Ingreso Neto Sistema de Video Juego (SVJ);

El ingreso neto del Sistema de Video Juego Electrónico (SVJE), luego de descontada la comisión de agente hípico y la partida de premios, son compartidos entre la Empresa Operadora Licenciada, (Camarero Race Track, Corp) y el Proveedor de Sistema de Video Juegos (Light and Wonder). Este ingreso ascendió a un total de \$36,222,969 después de los descuentos correspondientes. Los descuentos son los pagos a jugadores, la comisión de los agentes hípicos, distribución a los premios de las carreras (pago a los dueños de caballos) y gastos operacionales de fiscalización de la Comisión de Juegos. El por ciento pagado a los apostadores fue de un promedio de 92.39%. (Véase Anejo I).

El número de terminales aprobados, activos, instalados y desconectados es uno dinámico ya que los mismos son removidos regularmente. Las razones de remoción de terminales son por expiración de contratos, cancelación de licencia para operar SVJE y retiro voluntario de licencia de SVJE.

En este informe se incluyen exclusivamente las agencias hípicas activas y los terminales instalados que contribuyeron a generar estos ingresos. Al 31 de diciembre de 2023 se encontraban operando 390 agencias hípicas, de estas, 390 operaban Sistema de Video Juego Electrónico (SVJE), para un total de 3,275 terminales.

Quedamos a su disposición.

  
Lcdo. Juan C. Bartolilla Marchán  
Director Ejecutivo Interino





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE JUEGOS  
Negociado del Deporte Hípico

INFORME ANUAL  
SOBRE SISTEMA DE VIDEO JUEGO ELECTRONICO  
AÑO 2023

Mes (2023)	Agencias Activas con SVJ (a)	Terminales Instalados (en operacion) (b)	Dinero Jugado por el Apostador "Handle" (c)	Dinero Pagado al apostador "Premios" (d)	*Entrada de Apuestas SVJ (e)	*Pagos de Apuestas del sistema SVJ (f)	Porcentaje de Repago (g)	Ganancia/Perdida (Dinero en Caja) SVJ (h)	**Comision (Agente Hípicos) (i)	Gasto Administrativo (CJGPR, NH) (j)	Distribucion de 15% - para Premios de Carreras (Dueños) (k)	Ingreso Neto SVJ (l)
JAN	428	3287	\$ 22,606,399.40	\$ 17,192,552.82	\$ 68,420,645.76	\$ 63,008,067.69	92%	5,413,848	(1,692,972)	(20,000)	(811,034)	\$2,889,842
FEB	416	3205	\$ 22,198,945.47	\$ 17,110,592.78	\$ 67,506,276.08	\$ 62,418,416.32	92%	5,088,352	(1,550,505)	(20,000)	(761,453)	\$2,756,394
MAR	418	3227	\$ 26,882,320.32	\$ 20,707,185.87	\$ 81,393,311.07	\$ 75,219,540.41	92%	6,177,780	(1,885,022)	(20,000)	(923,678)	\$3,349,080
APR	421	3241	\$ 24,484,947.43	\$ 18,925,832.73	\$ 74,427,506.88	\$ 68,868,851.29	93%	5,559,189	(1,729,867)	(20,000)	(832,351)	\$2,976,971
MAY	421	3244	\$ 25,601,567.64	\$ 19,677,915.24	\$ 77,940,835.76	\$ 72,018,818.39	92%	5,923,652	(1,779,957)	(20,000)	(885,670)	\$3,238,025
JUN	422	3259	\$ 23,394,129.35	\$ 17,946,301.10	\$ 71,410,359.58	\$ 65,963,612.96	92%	5,447,827	(1,680,547)	(20,000)	(814,259)	\$2,933,021
JUL	410	3249	\$ 25,893,262.39	\$ 19,939,090.34	\$ 78,688,437.00	\$ 72,734,580.18	92%	5,954,172	(1,817,644)	(20,000)	(889,779)	\$3,226,749
AUG	404	3230	\$ 24,298,008.23	\$ 18,497,779.35	\$ 74,092,547.77	\$ 68,292,771.38	92%	5,800,399	(1,775,668)	(20,000)	(867,471)	\$3,137,260
SEP	395	3197	\$ 23,004,809.17	\$ 17,595,298.28	\$ 70,431,706.36	\$ 65,022,511.78	92%	5,409,520	(1,662,435)	(20,000)	(807,601)	\$2,919,484
OCT	395	3212	\$ 23,290,065.10	\$ 17,841,840.11	\$ 71,504,060.27	\$ 66,056,505.68	92%	5,448,225	(1,668,796)	(20,000)	(814,164)	\$2,945,265
NOV	397	3271	\$ 22,396,066.66	\$ 17,074,462.46	\$ 68,778,470.02	\$ 63,457,575.47	92%	5,321,605	(1,644,309)	(20,000)	(795,241)	\$2,862,055
DEC	390	3275	\$ 23,451,808.87	\$ 17,899,493.14	\$ 73,651,500.60	\$ 68,100,019.07	92%	5,553,313	(1,714,289)	(20,000)	(830,201)	\$2,988,823
					*Internal Bets & Churn (not cash)							
<b>TOTALES</b>			\$ 287,502,330.03	\$ 220,408,344.22	\$ 878,245,657.15	\$ 811,161,278.62	92%	\$ 67,097,882.00	\$ (20,602,011.00)	\$ (240,000.00)	\$ (10,032,902.00)	\$36,222,969



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
 COMISIÓN DE JUEGOS  
 Oficina del Director Ejecutivo

RECIBIDO ENE30'24am8:47

PRESIDENCIA DEL SENADO

## HOJA DE TRÁMITE

Fecha: 29 de enero de 2024

Referido a: Hon. José L. Dalmau Santiago  
 Presidente  
 Senado de Puerto Rico

De:   
 Irma R. Rodríguez Díaz  
 Ayudante Especial  
 Comisión de Juegos de Puerto Rico

Asunto: Informe a la Asamblea Legislativa sobre la Operación de Máquinas Tragamonedas

Para su trámite correspondiente  Para trabajar y contestar directamente

Recibido por \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

